



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N°. 012 17

CONTRATISTA: COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES LIMITADA.

NIT. No. 814002905-2

OBJETO: CONTRATACION DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES QUE PRESTE SERVICIOS CON PERSONAL PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES REQUERIDAS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE ACUAVALLE S.A. E.S.P. PREVIA SOLICITUD Y SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.

VALOR: MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.912.338.857,00) INCLUIDO IVA.

PLAZO: TRESCIENTOS SEIS (306) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO

28 FEB. 2017

FECHA: _____

Entre los suscritos a saber, **GUILLERMO ARBEY RODRÍGUEZ BUITRAGO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali., identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.427.524, obrando en calidad de gerente y representante legal de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P., empresa de carácter estatal de servicios públicos domiciliarios, identificada con NIT.890.399.032-8, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de los estatutos vigentes de la empresa, en concordancia con el artículo 7 del Acuerdo No.003 de 2008 (Estatuto de Contratación), acorde con las disposiciones civiles y comerciales aplicables a la materia, y quien para efectos del presente instrumento se denominará **ACUAVALLE S.A. E.S.P.**, y de otra, **ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ**, también mayor de edad y de la misma vecindad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.705.466 expedida en Cali (Valle), obrando en calidad de Gerente y Representante legal de la sociedad denominada **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES LIMITADA**, identificada con NIT. No. 814.002.905-2, constituida por Escritura Pública No. 1490 del 23 de mayo de 2.000 de la Notaria Segunda de Pasto inscrita en la Cámara de Comercio de Pasto el 26 de Mayo de 2.000, bajo el No. 8726 del libro IX, denominada inicialmente como Compañía de Servicios Generales Limitada – COSEG LTDA y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios que se registrará, en lo general, por las normas del derecho privado, en especial por los códigos civil y de comercio, y, en lo específico estipulado en las siguientes cláusulas, previa las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1. ACUAVALLE S.A. E.S.P. para el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades que tiene ACUAVALLE S.A. E.S.P, a su cargo y a fin de garantizar la normal operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado en los diferentes municipios que atiende la entidad, se requiere la prestación de servicios para el suministro del personal previo requerimiento de la empresa según sus necesidades, para cubrir incapacidades, restricciones laborales, vacaciones, licencias no remuneradas, encargos, comisiones, labores ocasionales, proyectos, especiales. Igualmente mientras se realizan los



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº. 012 17

concursos para proveer los cargos vacantes se deja estimados unos apoyos operativos en actividades de redes y planta de tratamiento, administrativos y comerciales en actividades desarrolladas en la oficina principal y seccional además de unos apoyos profesionales, todos son necesarios para cumplir con la prestación del servicio. Los apoyos antes mencionados se requieren en los diferentes Municipios donde ACUAVALLE S.A E.S.P, opera y administra los servicios de acueducto y alcantarillado en el Departamento del valle del Cauca, previo cumplimiento del perfil definido por ACUAVALLE S.A E.S.P. Para cada actividad que se requiera, el futuro contratista se obliga a aplicar pruebas idóneas en el proceso de selección del personal. 2. Que en el Departamento de Gestión Humana, se elaboró análisis de conveniencia y justificación de la presente contratación el día 24 de Enero de 2017, con visto bueno de la Subgerente Administrativa Financiera, señalando que se podrá contratar, bajo la modalidad de selección de invitación privada de varias ofertas, conforme a lo establecido en el literal "a" del artículo 26 del acuerdo No. 003 de 2008, mediante el cual la junta directiva de ACUAVALLE S.A. E.S.P. adopta el estatuto de contratación de la empresa; en donde se planteo la necesidad de contratar los servicios objeto de la presente contratación previo requerimiento de ACUAVALLE S.A. E.S.P., según sus necesidades 3. Que el Gerente de la empresa envió invitación privada de varias ofertas No. SAF-003-2017, con fecha 3 de Febrero de 2017 a: ACCIÓN, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES LTDA y ARQCO OUTSOURCING DE COLOMBIA S.A.S 4. Que el día 13 de Febrero de 2017, se expide adenda No. 1 a la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SAF-003-2017, por medio del cual se adjunta al anexo 1.1 desagregación del costo total por actividad, el cual por error involuntario no fue adjunto a la Solicitud Privada de Varias Ofertas referida, y además se modifica el anexo No. 3 agregando a la actividad apoyo a motorista en Cali, (2) Jeans, (2) Camisas manga larga y (1) par de botas con puntera. 5. Que el día 20 de Febrero de 2017, se reunieron el comité evaluador designado para el presente proceso y se presentaron los resultados finales de las verificaciones y evaluaciones jurídicas, financieras y técnico-económica. 6. Que mediante Resolución No. 000043 del 23 de Febrero de 2017, se adjudica el contrato de prestación de servicios derivado de la solicitud privada de varias ofertas No. SAF-003-2017, a la COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES LIMITADA "COSEG LIMITADA", por valor de MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.912.338.857,00) INCLUIDO IVA. 7. Que con base en las anteriores consideraciones, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se registrá, en lo general, por las normas del derecho privado, en especial por los códigos civil y de comercio, y en lo específico a lo estipulado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA, se obliga con ACUAVALLE S.A. E.S.P. a: CONTRATACION DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES QUE PRESTE SERVICIOS CON PERSONAL PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES REQUERIDAS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE ACUAVALLE S.A E.S.P. PREVIA SOLICITUD Y SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD. **PARAGRAFO:** Los servicios se ejecutaran a través de pedidos emitidos por ACUAVALLE S.A. E.S.P. referidos al número de este contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio requeridas por las diferentes áreas de ACUAVALLE S.A. E.S.P., durante la vigencia del contrato y de sus prórrogas. **SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO:** La Empresa Temporal prestará su servicio a través de personal en misión en forma eventual para cubrir apoyos por vacaciones, restricciones laborales, incapacidades, encargos, comisiones, licencias no remuneradas, incremento en la producción, labores ocasionales y cargos vacantes existentes en la estructura orgánica aprobada por la Junta Directiva, mediante Acuerdo 008 de septiembre 21 de 2016. Los apoyos del personal en



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Nº. 012 17

misión se requieren en los diferentes municipios donde ACUAVALLE S.A. E.S.P., opera y administra los servicios de acueducto y alcantarillado. La prestación de los servicios se llevará a cabo en los diferentes Municipios del Departamento del Valle del Cauca, donde la entidad presta sus servicios y en su domicilio principal ubicado en la Calle 56 Norte N°. 3N-19 y 3N 33 en la ciudad de Santiago de Cali. **PARAGRAFO I: AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** el futuro contrato a suscribir es de naturaleza civil, en consecuencia, el futuro contratista actuara con total independencia y autonomía administrativa, sin perjuicio de las obligaciones pactadas. Por la naturaleza civil y autónoma del futuro contrato, no se genera entre ACUAVALLE S.A E.S.P., y el futuro contratista ningún vínculo diferente al de este exclusivo carácter, quedando aceptada y entendida por las partes la inexistencia de cualquiera de los elementos constitutivos de relaciones laborales. Lo anterior sin perjuicio de los requerimientos de coordinación propios de la relación contractual. **PARAGRAFO II- CONTROL:** EL CONTRATISTA se obliga a llevar un control de permanencia en el servicio de los trabajadores enviados, de tal manera que con ninguno de ellos se incurra en causal de enganche laboral de acuerdo con la Ley. **TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga a cumplir este contrato en los términos aquí consignados comprometiéndose específicamente a lo siguiente: **1)** Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados. **2)** Actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones. **3)** Presentar informes mensuales de actividades con los respectivos soportes. **4)** Ejecutar las acciones que se requieran para el desarrollo del presente contrato de manera autónoma y de conformidad con su reglamento interno. **5)** comprometerse a que el personal que destine para el cumplimiento del contrato sea competente e idóneo. **6)** Hacer constar por escrito los contratos que celebre con el personal y llevar el archivo con toda la documentación de ingreso y demás documentos. **7)** Cumplir con el aseguramiento del personal al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, ICBF, SENA y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR en los términos y condiciones establecidas en la ley. Serán de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidente, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente el presente contrato. **8)** efectuar oportunamente la retención en la fuente al personal sujeto a ella, lo mismo que la consignación de los valores retenidos. **9)** Certificar de manera mensual en los primeros diez (10) días de cada mes, por medio de contador o revisor fiscal, los pagos a la seguridad social integral. **10)** Realizar de manera oportuna y completa el pago de los sueldos y prestaciones sociales del personal. **11)** Mantener Indemne a ACUAVALLE S.A E.S.P., de cualquier reclamación que se llegue a presentar por parte del personal. **12)** De conformidad a la normatividad vigente designar coordinador, para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **13)** Todas las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato. **CUARTA- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Para efectos del cumplimiento en la prestación de los servicios, el CONTRATISTA además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, de las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad, se obliga a: **1)** Cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los principios de optimización del talento humano, tecnológico, científico y de ética profesional durante el tiempo de duración del mismo. **2)** Prestar el servicio con personal debidamente seleccionado, de acuerdo con las características que se convengan para cada caso y por el tiempo que sea el necesario para ejecutar el servicio requerido. **3)** Ejecutar idónea y oportunamente la prestación del servicio, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº. 012 17

economía en el servicio, informando oportunamente a ACUAVALLE S.A E.S.P., de las novedades, y responder por ello. **4)** Reportar oportunamente los accidentes de trabajo sufridos por el personal a la ARL respectiva, inmediatamente tenga conocimiento de la ocurrencia de este hecho. Cuando ACUAVALLE S.A. E.S.P., conozca de algún accidente de trabajo ocurrido deberá informar al contratista, para que este lo reporte a la correspondiente ARL **5)** Cumplir con la normatividad correspondiente al Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **6)** Brindar la prestación de servicios de manera oportuna y de acuerdo con la racionalidad lógica, científica y administrativa. **7)** Cumplir con lo establecido en el sistema de Gestión de la calidad, adoptado por la entidad contratante. **8)** Presentar la información que ACUAVALLE S.A. E.S.P., le solicite relacionada con el objeto del contrato, de manera oportuna y fidedigna. **9)** Dar respuesta en forma oportuna a todos los requerimientos de los usuarios y/o entes de control y tomar las acciones preventivas y correctivas pertinentes. **10)** Dar aviso oportuno e inmediato al supervisor del contrato de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos en el desarrollo de la prestación del servicio. **11)** Garantizar que el personal con el cual ejecutará el contrato cumpla con los estándares de especialidad requeridos, para un buen desempeño del objeto contractual. **12)** Retirar del servicio al personal cuya remoción sea solicitada por escrito por ACUAVALLE S.A E.S.P, cualquiera que sea la causa de la solicitud de retiro, no obstante velara por el cumplimiento del debido proceso. En caso de que se trate del retiro de afiliadas embarazadas o incapacitados, este solo tendrá efectos una vez cumplido el procedimiento de Ley. **13)** Recepcionar y tomar decisiones oportunas sobre las quejas, reclamos, no conformidades y sugerencias que presente ACUAVALLE S.A E.S.P., a través del supervisor del contrato y/o el personal que ACUAVALLE S.A E.S.P delegue para apoyar la supervisión. **14)** Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoria que el CONTRATANTE realice en forma directa o por terceros sobre el contrato. **15)** Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por el CONTRATANTE para este tipo de contratos. **16)** Responder por los inventarios de los bienes y elementos dados en comodato, posesión o tenencia para la ejecución del objeto contractual y entregarlos al finalizar el contrato, debiendo responder integralmente por los mismos, ya sea reponiéndolos o cancelando su reparación, salvo el deterioro normal generado por el uso. **17)** Cumplir con los requisitos exigidos en la legislación actual. **18)** Atender las solicitudes de ACUAVALLE S.A E.S.P., para la gestión del proceso, procedimientos y acciones generadas en todo lo relacionado con el sistema de gestión de la calidad: MECI, salud ocupacional, de salud y seguridad en el trabajo. **19)** El contratista deberá realizar un proceso de selección técnica de personal ajustado a los perfiles establecidos por ACUAVALLE S.A. E.S.P., para garantizar su idoneidad en el desempeño de las actividades requeridas. **20)** Realizar el proceso de selección el cual debe incluir pruebas psicotécnicas, verificación de referencias, antecedentes judiciales y antecedentes de trabajo, además deberá asumir los costos de los exámenes de ingreso y retiro. **21)** El personal que vincule y preste los servicios deberá contar con dotación requerida para cada actividad (prendas, calzado que se detallan en documento Anexo # 2). La dotación debe tener marcación distintiva de la empresa contratista. **22)** No realizar cambios ni modificaciones en los requerimientos de personal, salvo autorización escrita de ACUAVALLE S.A E.S.P. **23)** Carnetizar a todo el personal con el cual prestara el servicio y verificar que el carnet de identificación sea portado en lugar visible durante el tiempo de permanencia en las instalaciones de ACUAVALLE S.A. E.S.P. **24)** Colocar a disposición y en las instalaciones de ACUAVALLE S.A E.S.P. (IN HOUSE) de este proyecto desde la firma del acta de inicio, una persona encargada de coordinar la parte administrativa relacionada con movimientos, novedades, atención a los trabajadores en misión, revisión y tramite de facturas

4



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
 N°. 012 17

y demás situaciones generadas en desarrollo del contrato. Las competencias y las actividades que debe cumplir la persona requerida en este numeral, se detallan en documento Anexo N°5

25) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **26)** El CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información que conozca sobre los procedimientos que se siguen en ACUAVALLE S.A E.S.P., o en relación con la atención de los usuarios. **27)** facturar y declarar el IVA que llegare a causar de conformidad a la Ley. **28)** asumir el costo de las primas de seguro que genere la expedición de las pólizas exigidas en el contrato que se origine. **29)** Las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza del contrato y el objeto contratado.

QUINTA - SELECCIÓN DE PERSONAL: El personal temporal realizará mediante requerimiento de ACUAVALLE S.A. E.S.P. según sus necesidades, previo cumplimiento del perfil definido por ACUAVALLE S.A. E.S.P. para cada actividad que realiza el personal temporal en misión, el cual se describe a continuación, para lo cual el contratista se obligará a aplicar pruebas idóneas en el proceso de selección de personal en misión a asignar para cada actividad requerida por ACUAVALLE S.A.E.S.P. Las cantidades y los requisitos exigidos para la contratación de las actividades se han clasificado en 3 grupos (Proyectos Especiales y Otros; Novedades por Vacaciones, Apoyos por cargos vacantes) y se detallan a continuación:

No.	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	No. REQUERIMIENTOS	PLAZO
1	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE APOYO EN OPERACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACION [a]	3	10 MESES
2	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE APOYO EN DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE AGUA EN SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO [c]	13	10 MESES
3	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO EN MUNICIPIOS	2	10 MESES
4	CALI	ACTIVIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO EN RONDAS CALI	1	10 MESES
5	CALI	ACTIVIDAD DE APOYO DE MOTORISTA EN CALI [e]	2	10 MESES
6	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE APOYO COMERCIAL	1	10 MESES
SUBTOTAL 1			22	

APOYOS POR NOVEDADES EN VACACIONES, INCAPACIDADES,

No.	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	No. REQUERIMIENTOS	PLAZO
1	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACION [a]	60	22 DIAS CALEND.
2	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE APOYO EN LIMPIEZA DE CAPTACIONES, BOCATOMAS, DESARENADOR Y CONDUCCION DE AGUA CRUDA	3	22 DIAS CALEND.
3	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE APOYO EN DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE AGUA EN SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO [c]	164	22 DIAS CALEND.
4	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO EN MUNICIPIOS	36	22 DIAS CALEND.
5	VARIOS MUNICIPIOS	APOYO AUXILIAR ALCANTARILLADO	7	22 DIAS CALEND.
6	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE APOYO COMERCIAL	32	22 DIAS CALEND.
7	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO EN CALI	19	22 DIAS CALEND.
8	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE APOYO PROFESIONAL EN COORDINACION DE MANTENIMIENTO [g]	6	22 DIAS CALEND.
SUBTOTAL 2			327	



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
 N°. 012 17

APOYOS POR CARGOS VACANTES

No.	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	No. REQUERIMIENTOS	PLAZO
1	CALI	ACTIVIDAD DE APOYO EN MENSAJERIA [f]	1	3 MESES
2	BUGA	ACTIVIDAD DE APOYO EN ALMACEN GRAL	1	3 MESES
3	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACION [a]	23	3 MESES
4	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE APOYO EN PROTECCION ZONA DE RESERVA FORESTAL [d]	1	3 MESES
5	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE APOYO EN LIMPIEZA DE CAPTACIONES, BOCATOMAS, DESARENADOR Y CONDUCCION DE AGUA CRUDA	1	3 MESES
6	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE APOYO EN DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE AGUA EN SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO [c]	27	3 MESES
7	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO EN MUNICIPIOS	8	3 MESES
8	CALI	ACTIVIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO EN RECEPCION CALI	1	3 MESES
9	JAMUNDI	ACTIVIDAD DE APOYO DE MOTORISTA EN JAMUNDI	1	3 MESES
10	CALI	ACTIVIDAD DE APOYO DE MOTORISTA EN CALI [e]	1	3 MESES
11	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE APOYO COMERCIAL	3	3 MESES
12	BUGA	ACTIVIDAD DE APOYO EN METROLOGIA	2	3 MESES
13	CALI	ACTIVIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO EN CALI	5	3 MESES
14	CALI	ACTIVIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO ESPECIFICO EN CALI	6	3 MESES
15	BOLIVAR	ACTIVIDAD DE APOYO TECNICO BRUT	2	3 MESES
16	BUGA	ACTIVIDAD DE APOYO DE AUXILIAR DE ANALISTA QUIMICO [i]	2	3 MESES
17	BUGA	ACTIVIDAD DE APOYO METROLOGO	1	3 MESES
18	BUGA	ACTIVIDAD DE APOYO DE ANALISTA QUÍMICO [h]	2	3 MESES
19	CALI	ACTIVIDAD DE APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3 MESES
20	CALI	ACTIVIDAD DE APOYO PROFESIONAL	5	3 MESES
21	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE APOYO PROFESIONAL	3	3 MESES
22	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE APOYO PROFESIONAL	5	3 MESES
23	VARIOS MUNICIPIOS	ACTIVIDAD DE APOYO PROFESIONAL	1	3 MESES
SUBTOTAL			103	

SEXTA- ACTIVIDADES DEL PERSONAL TEMPORAL: El personal de apoyo de conformidad con lo señalado en la solicitud privada de varias ofertas No. SAF- 003-2017 y en la propuesta presentada por el contratista, cumplirá con las siguientes actividades:



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
 N°. 012 17

No.	MUNICIPIO	DEPENDENCIA	ACTIVIDAD	PERFIL DEL CANDIDATO PERSONAL TEMPORAL		
				FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	COMPETENCIAS Y HABILIDADES (RASGOS DE PERSONALIDAD)
1	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS MUNICIPIOS	OPERACION DE SISTEMAS DE POTABILIZACION	BACHILLERATO	1AÑO DE EXPERIENCIA EN MANEJO Y OPERACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO	COMPROMISO, CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO, SENTIDO DE PERTENENCIA, CREATIVIDAD, INNOVACION, DEDICACION, RELACIONES INTERPERSONALES
2	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS MUNICIPIOS	APOYO COMERCIAL	BACHILLERATO	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	COMPROMISO, SENTIDO DE PERTENENCIA, TOLERANCIA, ORIENTACION AL CLIENTE, COOPERACION, TRABAJO EN EQUIPO, MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES
3	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS MUNICIPIOS	DISTRIBUCION Y RECOLECCION DE AGUA EN SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	BACHILLERATO CON CONOCIMIENTOS BASICOS EN PLOMERIA	1AÑO EN ACTIVIDADES CON FUNCIONES SIMILARES	RESPONSABILIDAD, COMPROMISO, CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO, SENTIDO DE PERTENENCIA, CREATIVIDAD, INNOVACION, DISPONIBILIDAD, CONCENTRACION, DEDICACION, RELACIONES INTERPERSONALES
4	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS MUNICIPIOS	LIMPIEZA DE CAPTACIONES, BOCATOMAS, DESARENADOR Y CONDUCCION DE AGUA CRUDA	BACHILLERATO	1AÑO EN ACTIVIDADES CON FUNCIONES SIMILARES	RESPONSABILIDAD, COMPROMISO, CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO, SENTIDO DE PERTENENCIA, CREATIVIDAD, INNOVACION, DISPONIBILIDAD, CONCENTRACION, DEDICACION, RELACIONES INTERPERSONALES
5	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS MUNICIPIOS	APOYO ADMINISTRATIVO	BACHILLERATO COMERCIAL	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	COMPROMISO, SENTIDO DE PERTENENCIA, TOLERANCIA, ORIENTACION AL CLIENTE, COOPERACION, TRABAJO EN EQUIPO, MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES
6	BOLIVAR	BOLIVAR	APOYO TECNICO BRUT	SEIS (6) SEMESTRES DE INGENIERIA CIVIL, SANITARIA O ELECTRONICA O TECNICO EN ELECTRONICA O TECNICO EN SISTEMAS O TECNICO EN ELECTRICA	UN (1) AÑO EN EL MANTENIMIENTO Y MANEJO DE SISTEMAS DE MONITOREO Y CONTROL O EN EL MANTENIMIENTO Y MANEJO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE CONTROL DE CAUDAL, NIVEL Y PRESIÓN.	CAPACIDAD ANALITICA; CREATIVIDAD E INICIATIVA; MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES; COOPERACION; COMPROMISO; CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO. EN EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS Y TÉCNICAS DE MONITOREO Y CONTROL, Y CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OPERACIONES. EN EL MANEJO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE CONTROL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASISTIDOS POR COMPUTADOR.
7	BUGA	DEPARTAMENTO GESTION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	APOYO ALMACEN EN GENERAL	BACHILLER	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	MANEJO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASISTIDO POR COMPUTADOR. COMPROMISO Y SENTIDO DE PERTENENCIA; RESPONSABILIDAD; COLABORACIÓN; APTITUD POSITIVA; MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES; TRABAJO EN EQUIPO; SEGURIDAD Y CONFIANZA EN SÍ MISMO.
8	CALI	SUBGERENCIA OPERATIVA Y SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	MOTORISTA	BACHILLERATO - LICENCIA DE CONDUCCION DE CUARTA CATEGORIA	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	CONCENTRACIÓN, MANEJO DE VEHÍCULOS, CONOCIMIENTOS EN MECÁNICA BÁSICA, RESPONSABILIDAD, CONFIDENCIALIDAD, ALTOS NIVELES DE COMPROMISO Y SENTIDO DE PERTENENCIA; ADAPTABILIDAD AL CAMBIO; DISCRECIÓN, PRUDENCIA, PUNTUALIDAD, BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES.
9	CALI	DEPARTAMENTO GESTION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MENSAJERIA	BACHILLER	UN (1) AÑO EN ACTIVIDADES SIMILARES	MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES; CONFIDENCIALIDAD; ALTO SENTIDO DE PERTENENCIA; COLABORACIÓN; DISPONIBILIDAD; ORIENTACIÓN AL CLIENTE; INICIATIVA; CREATIVIDAD; ALTOS NIVELES DE COMPROMISO; RESPONSABILIDAD.
10	CALI	DEPARTAMENTO GESTION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	APOYO ADMINISTRATIVO EN GESTION DOCUMENTAL VENTANILLA	TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL DEL SENA, CON CONOCIMIENTOS EN OFICCE: WORD, EXCELL, POWER POINT, MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1AÑO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	COMPROMISO, SENTIDO DE PERTENENCIA, VOCACIÓN DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD POR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL, COLABORACIÓN, APTITUD POSITIVA, MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES. MANEJO DE COMPUTADOR, ATENCIÓN AL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO, ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.
11	CALI	DEPARTAMENTO GESTION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	APOYO ADMINISTRATIVO EN GESTION DOCUMENTAL RONDAS	BACHILLER	1AÑO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	COMPROMISO, SENTIDO DE PERTENENCIA, VOCACIÓN DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD POR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, COLABORACIÓN, APTITUD POSITIVA, MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES.



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N°. 012 17

12	CALI	DEPARTAMENTO GESTION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	APOYO ADMINISTRATIVO EN RECEPCION	BACHILLER	1AÑO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	COM PROMISO, SENTIDO DE PERTENENCIA, TOLERANCIA, ORIENTACION AL CLIENTE, COOPERACION, TRABAJO EN EQUIPO, MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES
13	CALI	VARIAS DEPENDENCIAS DE CALI	APOYO ADMINISTRATIVO	BACHILLER TECNICO	1AÑO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	COM PROMISO, SENTIDO DE PERTENENCIA, VOCACIÓN DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD POR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, COLABORACIÓN, APTITUD POSITIVA, MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES. MANEJO DE COMPUTADOR, ATENCIÓN AL CLIENTE.
14	CALI	UNIDAD DE PLANEACION CORPORATIVA - COMUNICACIONES	APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO - COMUNICACIONES	ESTUDIANTE DE ÚLTIMOS SEMESTRES DE COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	1AÑO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	COM PROMISO, SENTIDO DE PERTENENCIA, VOCACIÓN DEL SERVICIO, IDONEIDAD, DESARROLLO DE PROCESOS DE COMUNICACIÓN INTERNA, REDACCIÓN, MANEJO PROGRAMA DE EDICIÓN DE AUDIO, MANEJO DE CÁMARA FOTOGRÁFICA, MANEJO DE COMPUTADOR, OFICCE: WORD, EXCELL, POWER POINT.
15	CALI	DIRECCION JURIDICA	APOYO PROFESIONAL	PROFESIONAL EN DERECHO. CON ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS EN DERECHO ADMINISTRATIVO	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES	TRABAJO EN EQUIPO; SEGURIDAD Y CONFIANZA EN SI MISMO; ALTOS NIVELES DE COMPROMISO Y SENTIDO DE PERTENENCIA HACIA EL LOGRO DE RESULTADOS; DISCRECIÓN, PRUDENCIA Y CREATIVIDAD. HABILIDAD MENTAL: HABILIDAD EN PROCESOS JURÍDICOS. HABILIDAD MANUAL: MANEJO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASISTIDO POR COMPUTADOR.
16	BUGA	SUBGERENCIA OPERATIVA	ANALISTA QUIMICO	QUIMICO, BIOQUIMICO, ANALISTA QUIMICO O TECNOLÓGICO QUIMICO	12 MESES EN REALIZACIÓN ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS DE AGUA POTABLE - 6 MESES EN VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS	PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN, ORIENTACIÓN AL CLIENTE CUANDO EL JEFE INMEDIATO DELEGUE ESTA ACTIVIDAD, CAPACIDAD ANALÍTICA, TRABAJO EN EQUIPO, FACILIDAD PARA EL MANEJO DE SITUACIONES Y CONFLICTOS, COMUNICACIÓN EFECTIVA, RESPONSABILIDAD E INTEGRALIDAD, INICIATIVA
17	BUGA	SUBGERENCIA OPERATIVA	AUXILIAR ANALISTA QUIMICO	TECNOLÓGICO QUIMICO O ANALISTA QUIMICO	12 MESES TRANSPORTE DE MATERIALES DELICADOS - 12 MESES CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE ANÁLISIS DE LCCAP	PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN, ORIENTACIÓN AL CLIENTE, COMUNICACIÓN EFECTIVA, RESPONSABILIDAD, INICIATIVA, TRABAJO EN EQUIPO, FACILIDAD PARA EL MANEJO DE SITUACIONES Y CONFLICTOS, COMUNICACIÓN EFECTIVA
18	BUGA	SUBGERENCIA OPERATIVA	METROLOGO	TECNÓLOGO ELECTRÓNICO, SANITARIO, INDUSTRIAL, MECÁNICO - TÉCNICO EN: TRATAMIENTO DE AGUAS, INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRÓNICA	UN (1) AÑO EN ACTIVIDADES SIMILARES	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN, HABILIDAD ANALÍTICA Y TOMA DE DECISIONES, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PENSAMIENTO SISTÉMICO, TRABAJO EN EQUIPO Y COOPERACIÓN, CAPACIDAD DE APRENDIZAJE, MOTIVACIÓN POR EL LOGRO, SUPERACIÓN PERSONAL, ORIENTACIÓN AL CLIENTE, CAPACIDAD DE DECISIÓN ACERTADA, INTEGRIDAD, RECURSIVIDAD, VISIÓN DE FUTURO, ANÁLISIS NUMÉRICO.
19	BUGA	SUBGERENCIA OPERATIVA	APOYO METROLOGIA EN	BACHILLERATO PREFERIBLEMENTE TECNICO DEL SENA	UN (1) AÑO EN EL MANTENIMIENTO Y MANEJO SISTEMAS DE MEDICIÓN.	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN, HABILIDAD ANALÍTICA Y TOMA DE DECISIONES, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PENSAMIENTO SISTÉMICO, TRABAJO EN EQUIPO Y COOPERACIÓN, CAPACIDAD DE APRENDIZAJE, MOTIVACIÓN POR EL LOGRO, SUPERACIÓN PERSONAL, ORIENTACIÓN AL CLIENTE, CAPACIDAD DE DECISIÓN ACERTADA, INTEGRIDAD, RECURSIVIDAD, VISIÓN DE FUTURO
20	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS MUNICIPIOS	APOYO PROFESIONAL COORDINACION DE MANTENIMIENTO	PROFESIONAL EN INGENIERIA MECANICA, CIVIL O SANITARIA, CON ESPECIALIZACION EN GESTION DE MANTO INDUSTRIAL	5 AÑOS EN INGENIERIA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	HABILIDAD DE DIRECCION, NEGOCIACION Y GESTION DE RELACIONES - LIDERAZGO - TRABAJO EN EQUIPO - COMPROMISO Y SENTIDO DE PERTENENCIA - HONESTIDAD, LEALTAD Y RESPONSABILIDAD - CONFIABLE Y SEGURIDAD EN SUS RELACIONES
21	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS MUNICIPIOS	APOYO TECNICO ZONA	TECNÓLOGO O ESTUDIANTE DE ÚLTIMOS SEMESTRES DE INGENIERIA CIVIL O SANITARIA	UN (1) AÑO EN ACTIVIDADES SIMILARES	LIDERAZGO - TRABAJO EN EQUIPO - COMPROMISO - SENTIDO DE PERTENENCIA - HONESTIDAD, LEALTAD Y RESPONSABILIDAD - CONFIABLE Y SEGURIDAD EN SUS RELACIONES
22	CALI	GERENCIA	APOYO ADMINISTRATIVO DE GERENCIA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O CARRERAS AFINES	DOS (2) AÑOS EN ACTIVIDADES SIMILARES	CONFIDENCIALIDAD; ALTO SENTIDO DE PERTENENCIA; COLABORACIÓN; MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES; ORIENTACIÓN AL CLIENTE; INICIATIVA; CREATIVIDAD; ALTOS NIVELES DE COMPROMISO; VOCACIÓN DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD POR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, APTITUD POSITIVA, CAPACIDAD DE INTERPRETACIÓN DE INSTRUCCIONES VERBALES Y/O ESCRITAS.

En ejecución de dichos lineamientos, ACUAVALLE S.A E.S.P adopto el mapa de procesos de la entidad, que está compuesto por cuatro macro procesos así: **ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN**. 1. Dentro del macro proceso **ESTRATÉGICO** se encuentran los siguientes procesos con los siguientes objetivos: **PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y FINANCIERO**: Contribuir en la formulación, ejecución y control del plan estratégico de la empresa, mediante el análisis y evaluación de los factores internos y externos y competitivos, que permitan con base en la misión y visión definir los objetivos y planes de acción, lograr el cumplimiento de los



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. 012 17

resultados deseados por Acuavalle S.A. E.S.P. **GESTIÓN DE LA CALIDAD MEJORAMIENTO CONTINUO:** Mantener y mejorar continuamente el desempeño de los procesos para asegurar la satisfacción de las necesidades de los clientes. **GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** Definir y ejecutar acciones de mercadeo y promoción encaminados a satisfacer las necesidades de los clientes reales o potenciales para mejorar la imagen institucional y los servicios de la empresa. 1. Así mismo el macro proceso **MISIONAL** comprende los siguientes procesos con los siguientes objetivos: **ADMINISTRACION DEL CLIENTE:** Crear y mantener una cultura de gestión de servicio al cliente, aplicar herramientas de gestión tecnológicas de punta y proponer planes y programas que sean necesarios para lograr eficiencia en los procesos de medición, facturación y recaudo y una imagen positiva de la empresa. **PRODUCCIÓN AGUA POTABLE:** Garantizar la prestación del servicio de agua potable, apta para el consumo humano, teniendo en cuenta la normatividad vigente. **DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE:** Garantizar la evacuación y tratamiento de las aguas residuales cumpliendo con la normatividad vigente, para que puedan ser vertidas sin afectar la calidad de la fuente receptora **FACTURACIÓN Y CARTERA:** Generar y asegurar la calidad de información de la facturación sobre el consumo por usuario con base en las lecturas, coordinar y controlar la calidad de la elaboración de las facturas y verificar su pago; asegurar la recuperación de la cartera de clientes por otorgamiento de créditos y por dados de baja con el fin asegurar y garantizar el ingreso oportuno del pago de los usuarios. 1. El macro proceso de **APOYO** comprende los siguientes procesos con los siguientes objetivos: **GESTIÓN FINANCIERA:** Apoyar y orientar a todas las áreas de la organización en la formulación de políticas, planes y programas de gestión humana; en la elaboración, ejecución y control del presupuesto de ingresos y gastos de operación; actividades contables, financiera y logística, apalancar a la empresa con recursos de crédito, aportes de capital, cofinanciación, etc. para lograr una organización de alto desempeño financiero y administrativo y garantizar el normal desarrollo de las operaciones de Acuavalle S.A. E.S.P. **GESTIÓN JURÍDICA:** Asesorar y apoyar a las dependencias de la empresa en todo lo relacionado con el marco jurídico, evaluando las consultas y/o peticiones de los funcionarios, mediante la aplicación de normas legales vigentes, jurisprudencia y doctrinas jurídicas relacionadas, interventoría de contratos de asesorías jurídicas, interponiendo o contestando demandas para garantizar y asegurar que las actuaciones estén de acuerdo con lo establecido y requerido por el marco legal en cumplimiento del objetivo empresarial. **GESTIÓN DE TIC'S:** Asesorar a la empresa para implementar y desarrollar sistemas de información fundamentados en tecnologías que cumplan los requerimientos básicos en los procesos de gestión, técnicos, operativos, comercial, financiero y administrativos de Acuavalle S.A. E.S.P. **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:** Formular políticas, normas y procedimientos relacionados con la gestión del recurso humano de Acuavalle S.A. E.S.P.; dirigir y coordinar la selección, contratación y desarrollo del personal requerido por la organización; recomendar y aplicar políticas relacionadas con sistemas de compensación y salarios; evaluar y recomendar las políticas y programas de salud ocupacional y seguridad industrial para lograr y asegurar una alta productividad que facilite el cumplimiento de los objetivos de la empresa. **GESTIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS:** Apoyar a los procesos de producción y servicios, para que dispongan de bienes, insumos y servicios adquiridos con calidad al mínimo costo posible cumpliendo con las necesidades y expectativas de nuestros clientes internos y externos. 1. El macro proceso de **EVALUACIÓN** comprende los siguientes procesos: **CONTROL INTERNO:** Evaluar el cumplimiento de los objetivos de todos los Macroprocesos, procesos y subprocesos de la entidad, a través de una auditoría integral (de cumplimiento, de control interno, financiera, de gestión, de calidad, etc.); verificando la implantación de los planes de mejoramiento (institucionales, individuales y funcionales). **CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.** Sancionar una conducta irregular de un servidor público o particular conforme a la normativa vigente ACUAVALLE S.A. E.S.P., debe asegurar



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. 012 17

la debida ejecución de todos sus macroprocesos y procesos, considerando que la debida ejecución de los primeros constituye un apoyo para objetivos de la entidad, y su interrelación y coherencia facilita la toma de decisiones. Que considerando que a la fecha no se ha definido la estructura orgánica atemperada a la necesidad de la empresa para su implementación y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha aprobado la nueva estructura, se requiere tramitar un nuevo proceso para contratar la Empresa Temporal que apoyara con personal para cubrir las necesidades ya mencionadas. **SEPTIMA - VALOR:** El valor del presente contrato es la suma de **MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.912.338.857,00) INCLUIDO IVA PARAGRAFO I:** Los servicios se prestarán por medio de personal según los requerimientos de ACUAVALLE S.A. E.S.P.; el valor estimado es una guía para presupuestar el valor de los servicios, pero ACUAVALLE S.A. E.S.P. sólo pagará aquellos servicios realmente prestados por EL CONTRATISTA y que hayan sido previamente aprobados por el Supervisor, de acuerdo con los formatos de control de actividades desarrolladas por personal de la empresa temporal, debidamente firmadas por cada Jefe Responsable del área o Coordinador de Operaciones de ACUAVALLE S.A. E.S.P. El valor total y definitivo del contrato será el que resultare de aplicar el valor unitario de las tarifas para cada actividad, conforme a los servicios efectivamente prestados por el personal a cargo del CONTRATISTA. **PARAGRAFO II:** Se entienden incorporados a este contrato las leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas ó acuerdos de carácter gubernamental, referente al aumento mínimo legal de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes patronales ó impuestos que se expidan en el futuro. En consecuencia el valor del contrato será reajustado por acuerdo entre las partes en función del mayor o menor costo del factor trabajo requerido para la prestación del servicio contratado. En caso de que no se logre un acuerdo, cualquiera de las partes del contrato, podrá darlo por terminado con una anticipación de un (1) mes. **OCTAVA - FORMA DE PAGO:** ACUAVALLE S.A. E.S.P., realizará pagos parciales mensuales correspondientes a las actividades suministradas por la empresa temporal en el mes anterior, determinando su monto conforme al costo pactado por cada actividad, previa presentación de la factura mensual con el respectivo anexo detallado del personal y el detalle de lo pagado (novedades y otros) además los costos de seguridad social y la suscripción de Acta de Recibo Parcial, debidamente firmada por el supervisor que ACUAVALLE S.A. E.S.P. designe y el representante legal del oferente seleccionado. Será soporte del pago la planilla con la relación del pago de la seguridad social del personal en misión vinculado. La supervisión del contrato se abstendrá de autorizar los pagos correspondientes a aquellos servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas. **PARÁGRAFO I:** ACUAVALLE S.A. E.S.P. pagará dichas facturas al CONTRATISTA, si no hubiere discrepancias, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de presentación y aceptación de las facturas del CONTRATISTA, con el visto bueno de ACUAVALLE S.A. E.S.P. La factura deberá referir el concepto a la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO II:** En caso de discrepancias EL CONTRATISTA reenviará su factura por el valor aceptado por ACUAVALLE S.A. E.S.P. y las partes conciliarán las diferencias mediante facturación adicional, debiendo devolver por ACUAVALLE S.A. E.S.P. el original de la factura discutida, para su anulación por EL CONTRATISTA. **NOVENA - PLAZO:** el plazo para la ejecución del servicio, será de Trescientos Seis (306) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y firma del Acta de iniciación, el cual empieza su ejecución el día 1 de Marzo de 2017 **DECIMA -GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA otorgará a favor de ACUAVALLE S.A. E.S.P., con Nit.890.399.032-8, GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, por intermedio de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En la oferta del contrato, su empresa debe considerar



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. 012 17

la exigencia por parte de ACUAVALLE S.A E.S.P. de las siguientes garantías: a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 30% del valor del negocio y con una vigencia igual a la duración del mismo más cuatro (4) meses. b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al 30% del valor del negocio y con una vigencia igual a la duración del mismo más cuatro (4) meses. c) **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del negocio y con una vigencia igual a la duración del mismo más tres (3) años. d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** por una cuantía que no podrá ser inferior a 300 SMLMV y por el término de duración del mismo. **PARAGRAFO I:** EL CONTRATISTA se obliga a presentar la Garantía Única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato ante la Dirección Jurídica para su aprobación. Dicho documento deberá estar acompañado del respectivo recibo de pago de prima expedido por la Compañía Aseguradora. **PARAGRAFO II:** En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá de la siguiente forma: 1. Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. 2. Si es aumento del valor del contrato, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concede al CONTRATISTA un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al presente contrato o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el contrato. **DECIMA PRIMERA - SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL:** ACUAVALLE S.A. E.S.P. cancelará el valor del presente contrato con cargo al presupuesto de egresos de la vigencia fiscal de 2017, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28236 del 02 de Febrero de 2017. **DECIMA SEGUNDA - DISCREPANCIAS:** En el evento de existir discrepancia entre los documentos mencionados en la Cláusula decima octava y/o con este contrato, primará lo que diga el contrato salvo que expresamente las partes resuelvan modificarlo, únicamente con la firma del representante legal de ambas partes. **DECIMA TERCERA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** EL CONTRATISTA en su calidad de contratista independiente actúa con plena autonomía técnica y administrativa, asumiendo todos los riesgos como empleador del personal y delegando en ACUAVALLE S.A. E.S.P. la facultad de subordinación sobre sus trabajadores; siendo de cargo del CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones legales y contractuales de carácter laboral o de otra índole, entendiéndose que no existe ninguna relación laboral entre los trabajadores del CONTRATISTA y ACUAVALLE S.A. E.S.P. Adicionalmente EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a ACUAVALLE S.A. E.S.P. por cualquier reclamación judicial o extrajudicial que surja por estos conceptos. EL CONTRATISTA, defenderá e indemnizará a ACUAVALLE S.A. E.S.P. de todo perjuicio que llegare a sufrir, incluyendo pago de honorarios de abogados y costas del proceso, en caso de cualquier reclamo, demanda, denuncia, sanción o litigio de cualquier clase, instaurado contra ACUAVALLE S.A. E.S.P. y que surja con ocasión del incumplimiento del CONTRATISTA con lo indicado en esta cláusula. **DECIMA CUARTA - TERMINACION DEL CONTRATO:** Las partes podrán dar por terminado el presente contrato anticipadamente por ocurrencia de una cualquiera de las siguientes causales: a) Mutuo acuerdo de las partes durante su vigencia inicial o cualquiera de sus prórrogas, de conformidad con lo previsto en el artículo 1602 del Código Civil. b) Disolución de cualquiera de los contratantes o pronunciamiento de autoridad que les impida cumplir el contrato. c) Fuerza mayor o caso fortuito, en los términos de la Ley 95 de 1890. d) Falsedad de cualquier documento aportado para la celebración de este contrato. e) Por cualquiera de los casos previstos en la cláusula vigésima tercera del presente contrato, referente a la resolución del Contrato. **DECIMA QUINTA - CESION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato a persona natural o jurídica, a ningún título, sin



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. 012 17

consentimiento previo y expreso de ACUAVALLE S.A. E.S.P., quien puede negarla sin necesidad de justificación. **DECIMA SEXTA - SUPERVISION:** No obstante el carácter de independiente del CONTRATISTA, éste acepta desde ahora la Supervisión de ACUAVALLE S.A. E.S.P., la cual será ejercida por el funcionario designado por el gerente, de conformidad con las normas legales sobre la materia, quien tendrá como funciones: **1.** Vigilar que EL CONTRATISTA dé cumplimiento al presente contrato, realizando las prestaciones de acuerdo a las especificaciones y condiciones pactadas; **2.** Ordenar por escrito las modificaciones que considere necesarias; **3.** Recibir los servicios conforme a lo especificado y darle el visto bueno o el rechazo correspondiente; **4.** Velar porque el personal cumpla con las normas de seguridad industrial de ACUAVALLE S.A. - E.S.P., según la naturaleza de las actividades a desarrollar. **5.** Vigilar y velar por que el CONTRATISTA de cumplimiento a las normas laborales frente al personal suministrado, tales como pago de salarios, prestaciones sociales, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. **6.** Ejercer las demás funciones inherentes al cargo de supervisor. **PARAGRAFO.** El hecho de ACUAVALLE S.A. E.S.P. reservarse el derecho de ejercer una supervisión no significa que EL CONTRATISTA pierda su autonomía en la dirección y ejecución del contrato. **DECIMA SEPTIMA - INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** EL CONTRATISTA hace constar expresamente, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad legal para comprometerse en este contrato, manifestación que se entiende expresada con la firma del presente documento. **DECIMA OCTAVA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución y liquidación, se intentaría resolver directamente por las partes por arreglo directo. Si no se llegare a un acuerdo respecto a las mismas diferencias en un término de un (1) mes, éstas se resolverán ante el juez competente del contrato. **DECIMA NOVENA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Complementa y hace parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. **b)** Certificado de Existencia y Representación Legal del CONTRATISTA, expedido por la Cámara de Comercio de Cali; **c)** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa CONTRATISTA; **d)** Fotocopia del Registro Único Tributario RUT; **e)** Resolución No. 54 de enero 25 de 2006 emanada del Ministerio de la Protección Social; **f)** Formulario único de hoja de vida de persona jurídica; **g)** Antecedentes disciplinarios, fiscales; **h)** Los informes presentados por EL CONTRATISTA a ACUAVALLE S.A. E.S.P.; **i)** Las actas y demás documentos suscritos entre las partes. **j)** Las garantías del presente contrato. **k)** La Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SAF-003-2017 y sus documentos anexos. **VIGESIMA - ANEXOS:** EL CONTRATISTA manifiesta tener la capacidad, autonomía directiva y cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 83 de la Ley 50 de 1990 y demás normas que regulen la materia y cuenta con la autorización para actuar como Empresa de Servicios Temporales y se obliga a cumplir con la obligación contenida en el artículo 28 del Decreto 1703 de 2002 y tiene vigente la póliza a favor de sus trabajadores establecida por la ley para la prestación de los servicios con trabajadores en misión y se obliga con ACUAVALLE S.A. E.S.P. a enviar a los trabajadores siempre que le sean solicitados en la oportunidad y de acuerdo con todas y cada uno de los perfiles requeridos y de acuerdo con lo previsto en el Manual de Seguridad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. y con arreglo a los siguientes documentos: **a)** Los Pedidos de ACUAVALLE S.A. E.S.P. mediante los cuales se hacen los requerimientos del servicio contratado. **b)** Las actas y anexos que elaboren y firmen conjuntamente las partes con posterioridad a este contrato. **c)** El Manual de Seguridad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. **d)** Las pólizas de seguros establecidas en este contrato. **e)** La propuesta enviada por EL CONTRATISTA. **f)** Copia de la autorización de funcionamiento como Empresa de servicios temporales expedida por el Ministerio de la Protección Social. **PARAGRAFO I:** No obstante no existir al momento de perfeccionarse el presente contrato, cualquier adición, Otrosí, o Acuerdo de las Partes que modifique o adicione el presente contrato, suscrito por el



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. 012 17

Representante Legal de éstas, será parte de este contrato sin requerir de nuevas aprobaciones o autorizaciones adicionales. **PARAGRAFO II:** Todos estos documentos son parte integrante del presente contrato y las partes los declaran conocidos y aceptados. **VIGESIMA PRIMERA - MODIFICACIONES O ADICIONES:** Cuando haya necesidad de introducir modificaciones al presente contrato las partes suscribirán un otrosí, que contendrá las modificaciones, prorrogas o adiciones que las mismas convengan y serán parte de éste sin requerir de nuevas aprobaciones o autorizaciones adicionales. En caso de mayor valor este no puede exceder del 50% de lo estipulado en el presente contrato. **VIGESIMA SEGUNDA- LIQUIDACION:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del presente contrato, las partes, de mutuo acuerdo, liquidarán el mismo teniendo en cuenta los siguientes documentos: a) Copia del contrato, sus modificaciones y adiciones. b) Copias de las actas que hagan parte del presente contrato. c) Copia de los informes presentados por EL CONTRATISTA y los preparados por el Supervisor del contrato. **VIGESIMA TERCERA - RESOLUCION DEL CONTRATO:** ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá dar por resuelto unilateralmente este contrato en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Cesación de pagos, insolvencia, iliquidez mal estado de negocios de alguna de las partes. b) Suspensión de los servicios sin justa causa, por un período mayor de un (1) día. c) Prestación de los servicios sin sujeción a las especificaciones pactadas y luego de haberse ordenado enmendar los errores cometidos o reiniciar los trabajos. d) Incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones que con este contrato asume EL CONTRATISTA. e) Huelga. f) Las demás establecidas en la Ley. **PARAGRAFO I:** En caso de terminación por estas causas ACUAVALLE S.A. E.S.P. estará únicamente obligada a pagar al CONTRATISTA los servicios prestados hasta ese momento, siempre y cuando que estos estén ceñidos a los requerimientos de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. En tal evento y por dicha razón ninguna otra contraprestación deberá ACUAVALLE S.A. E.S.P. al CONTRATISTA. **PARAGRAFO II:** Para dar aplicación a esta determinación, ACUAVALLE S.A. E.S.P. requerirá previamente al CONTRATISTA para que ejerza su derecho de defensa en los términos del artículo 29 de la Constitución Política. **VIGESIMA CUARTA - SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de este contrato, se compromete EL CONTRATISTA, a dar estricto cumplimiento a los regímenes de sus Estatutos, entre ellos el de Seguridad Social, Salud, Pensión y ARL, y afiliación a Parafiscales cuando sea de obligatorio cumplimiento, según la Ley o Jurisprudencia. **PARÁGRAFO:** Dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, EL CONTRATISTA deberá informar a ACUAVALLE S.A. E.S.P., sobre la afiliación y el pago de cotizaciones al sistema de seguridad social integral, del personal que ha prestado sus servicios durante el mes inmediatamente anterior. En el evento de que EL CONTRATISTA no entregue la información o está presente inconsistencias, ACUAVALLE S.A. E.S.P. deberá informar de tal hecho al Ministerio de la Protección Social y/o a la Superintendencia Nacional de Salud, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo estipulado inicialmente, de conformidad a lo estipulado en el artículo 13 del Decreto N°4369 de 2006 y demás normas que regulen la materia. **VIGESIMA QUINTA - MULTAS:** En el evento de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA cancelará a ACUAVALLE S.A. E.S.P. por cada día de retraso imputable al CONTRATISTA, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin exceder el quince por ciento (15%) del valor del mismo, suma que podrá descontar ACUAVALLE S.A. E.S.P., directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA, quien renuncia a los requerimientos privados y judiciales exigidos por la Ley, para la constitución en mora. **VIGESIMA SEXTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave la ejecución del objeto contractual, deberá a ACUAVALLE S.A. E.S.P. una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se considera como tasación anticipada de los perjuicios que se causen. En el evento de que los perjuicios sean mayores a la tasación anticipada, se acudirá a la



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. 012 17

jurisdicción competente. **PARAGRAFO I:** El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor del CONTRATISTA, si las hubiere, o de la garantía de cumplimiento. De no ser posible, se hará efectiva por la jurisdicción competente. **PARAGRAFO II:** Sin perjuicio de la efectividad de la pena establecida en esta cláusula EL CONTRATISTA estará obligado a pagar los perjuicios que pudiesen ocasionarse a ACUAVALLE S.A. E.S.P. como consecuencia del incumplimiento, por su acción u omisión o cumplimiento irregular o retardado del contrato. Para efectos de esta cláusula, EL CONTRATISTA renuncia a los requerimientos privados y judiciales exigidos por la Ley, para la constitución en mora. **VIGÉSIMA SEPTIMA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a ACUAVALLE S.A. E.S.P. contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA o por el personal a su servicio, de sus subcontratistas o de sus proveedores, durante la ejecución del objeto y obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra ACUAVALLE S.A. E.S.P. por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a ACUAVALLE S.A. E.S.P. y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. ACUAVALLE S.A. E.S.P. a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el CONTRATISTA a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a ACUAVALLE S.A. E.S.P., sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que ACUAVALLE S.A. E.S.P. en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de ACUAVALLE S.A. E.S.P., ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, ACUAVALLE S.A. E.S.P., tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal. EL CONTRATISTA será responsable ante ACUAVALLE S.A. E.S.P. por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de ACUAVALLE S.A. E.S.P., ya sea por su culpa o por el personal a su servicio, de sus subcontratistas o de sus proveedores, y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de ACUAVALLE S.A. E.S.P. **VIGESIMA OCTAVA - CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información y orientación técnica y de cualquier clase recibida de ACUAVALLE S.A. E.S.P., la cual reviste carácter de confidencial. **VIGESIMA NOVENA - IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Estarán a cargo exclusivo del CONTRATISTA, todos los impuestos, tasas y contribuciones de índole legal que existan al momento de la ejecución y/o liquidación del presente contrato. **TRIGESIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes, para su ejecución requerirá de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y la Constitución de Garantía Única de cumplimiento y su posterior aprobación por parte de la Dirección Jurídica de ACUAVALLE S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá presentar Reglamento Interno de COSEG LTDA., debidamente aprobado; documentos que acrediten vigencia de funcionamiento legal. **TRIGESIMA PRIMERA - INTEGRIDAD DEL CONTRATO:** El presente contrato con sus anexos constituye el acuerdo completo entre las partes y anula cualquier acuerdo previo entre ellas, respecto al objeto del mismo. Este contrato será vinculante y redundará en beneficio de las Partes y sus respectivos sucesores y cesionarios. **TRIGESIMA SEGUNDA - DOMICILIO Y DIRECCIONES:** Para todo efecto

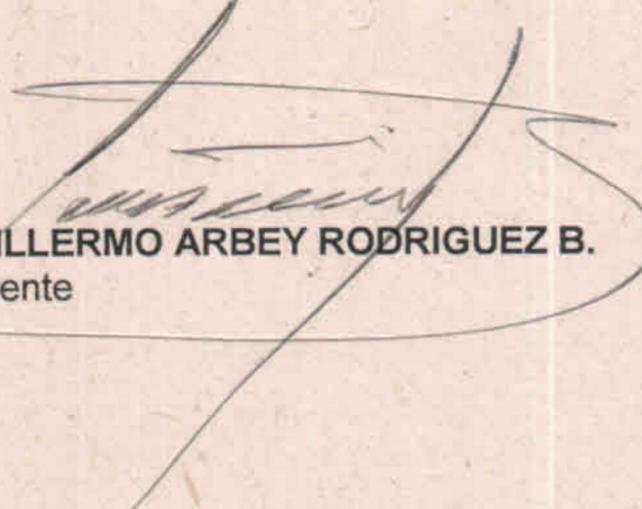


CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. 012 17

legal, se conviene como único domicilio de las partes, la ciudad Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca. Para los efectos relativos a las comunicaciones y citaciones relativas a la ejecución contractual, las partes tendrán las siguientes direcciones: **ACUAVALLE S.A. E.S.P.:** Calle 56 Norte Número 3N -19, teléfono 6653567, Cali, Valle. **EL CONTRATISTA:** Carrera 34 Número 4D-80, teléfonos 5581458 Cali (Valle). En el evento de cambio de dirección, deben comunicárselo inmediatamente. Queda expresamente estipulado, que este contrato es el único vigente entre las partes sobre el objeto y demás condiciones que lo integran. En constancia de lo convenido, se firma este documento por las partes, en Santiago de Cali, a los _____

ACUAVALLE S.A. E.S.P.


GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ B.
Gerente

EL CONTRATISTA


ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES
COSEG LTDA.

Elaboro: Héctor Fabbio Vargas Cardona - Abogado Dirección Jurídica
Revisó: Dra. Natalia Andrea Caicedo Lozada. Subgerente Administrativo y Financiero
Reviso: Dr. Gustavo A. Barona Gutiérrez - Director Jurídico